

01 S12

Fecha : 29/04/2026
 Hora : 11:27
 Página : 1 de 1

PEDIDO DE SERVICIO N°

000354



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 29/04/2026
 Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI
 Motivo : SERVICIO DE FABRICACION DE 07 CONTENEDORES METALICOS CON TAPA PARA ALMACENAMIENTO PRIMARIO Y RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
526000130318	INSTALACIÓN DE CONTENEDOR DE DESPERDICIOS	2.6.8.1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

[Handwritten Signature]
 ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

[Handwritten Signature]
 ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)
 Firma Autorizada



UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PASE: _____
 Para: Servicios
 Ejecutor Int Técnico
 Acción Necesaria Autorizado
 Conocimiento y Fines Opinión
 Devolución de Doc Evaluar
 Informar Agendar
 Asistir Tramitar
 Secretaria Archivo
 Otros: _____
 Fecha: _____

11 MAYO 2026

Req: 115

DOC	9540926
EXP	5758140

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE FABRICACIÓN DE 07 CONTENEDORES METÁLICOS CON TAPA PARA ALMACENAMIENTO PRIMARIO Y RECICLAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Subgerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación de un especialista en gestión ambiental, con la finalidad de elaborar los Términos de Referencia (TDR) que permitan la adecuada contratación del servicio de formulación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), contribuyendo a la regularización ambiental de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Chili Regulado.

Esta acción permitirá implementar medidas de prevención, mitigación y control ambiental, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2024-MIDAGRI y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MIDAGRI.

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA es responsable de la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Chili Regulado, que comprende el Canal Pañe-Sumbay, Dique Los Españoles y las represas El Frayle y Aguada Blanca.

Según el Informe de Orientación de Oficio N° 005-2026-OCI/0617-SOO, se ha identificado la ausencia de instrumentos de gestión ambiental en dichos componentes, situación que limita la adopción de medidas ambientales adecuadas.

En ese contexto, y en cumplimiento del marco normativo vigente, corresponde iniciar el proceso de adecuación ambiental mediante la formulación del PAMA, siendo necesario contar previamente con Términos de Referencia técnicamente sustentados.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural o jurídica, que brinde el Servicio De Fabricación De 07 Contenedores Metálicos Con Tapa Para Almacenamiento Primario Y Reciclaje De Residuos Sólidos

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.
- Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338 y su reglamento aprobado con D.S. 001-2010-MINAGRI.
- Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con R.J. 155-2022-ANA.

6. ALCANCES DEL SERVICIO

Fabricar 7 contenedores metálicos (cilindros de capacidad de 55 galones), los mismos que deberán contar con una tapa de metal con doble asa para almacenamiento primario de residuos sólidos de acuerdo a norma técnica peruana 900.058-2019.

6.1. Procedimiento:

Todos los contenedores y sus respectivas tapas serán pintados con una base anticorrosiva tanto interior como exterior, posteriormente, se aplicará pintura ESMALTE color Negro dos capas en su interior del cilindro y la zona exterior con pintura en OLEOMATE dos capas según el código de colores para residuos sólidos.

Rótulos superior logo de reciclaje 12- 15 cm color blanco para los cilindros (azul, verde, marrón) color negro (para los cilindros (amarillo y blanco) los cilindros color rojo y negro no llevan este rotulo de reciclaje.



Figura N° 01: Rótulo superior

Rotulo inferior: logo de la institución: 12-15 cm fondo blanco



Figura N° 02: Rótulo inferior

**Tabla N° 01:
Descripción de Cilindros**

Cilindros con tapa – Colores	Cantidad	Rótulos – Letra mayúscula 08 – 10 cm
Azul	01	Papel y Cartón
Blanco	01	Plástico
Amarillo	01	Metales
Marrón	01	Orgánico
Plomo	01	Vidrio
Rojo	01	Peligroso
Negro	01	No Aprovechable



Figura N° 03: Imagen Referencial de Cilindros

6.2. Normas Técnicas

- Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE Instructivo: Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicios y Consultoría en General.
- Norma técnica peruana 900.058-2019.

7. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR:**
 - Persona natural o jurídica habilitada para contratar con el estado
 - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
 - RUC activo y habido – encontrarse dentro del rubro de la contratación.
- **HERRAMIENTAS A USAR:**
 - Cilindros de metal de 55 galones.
 - Planchas de metal, soldadura.
 - Pintura anticorrosiva, pintura óleo mate.
 - Casco de seguridad, guantes y lentes oscuros msnm
- **EXPERIENCIA:**
 - Experiencia en trabajos similares.
- **ACREDITACION:**
 - Contratos, facturas u ordenes de servicio que sustenten la experiencia.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

Lugar

La entrega de los 07 contenedores de metal, será en las instalaciones de AUTODEMA, Urb. La Marina E-8 Cayma.

b. Plazo

La prestación del servicio será de Diez (10) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	UNICO ENTREGABLE	10 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

La persona prestadora del servicio presentará por mesa de partes de la entidad el informe del trabajo realizado, dirigidos a la SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Los 07 contenedores de metal pintados según lo descrito en el ítem 6.1 serán entregados en las instalaciones de AUTODEMA.

El entregable será presentado de la siguiente forma.:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	10 DIAS CALENDARIO	100%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 02 ejemplares originales debidamente foliado y visado cada hoja.

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios y/o factura
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)

UNICO ENTREGABLE:

Se realizarán las siguientes actividades en relación con los estudios requeridos, en coordinación con el área usuaria. El informe deberá contener como mínimo la descripción de las actividades realizadas, según el ítem 06 de los términos de referencia.

- Fabricar 7 contenedores metálicos (cilindros de capacidad de 55 galones), los mismos que deberán contar con una tapa de metal con doble asa para almacenamiento primario de residuos sólidos de acuerdo a norma técnica peruana 900.058-2019

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10} * \text{Monto Vigente}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

11. SEGUROS

No corresponde

12. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El servicio será a todo costo, es decir el proveedor del servicio brindará todos los recursos materiales necesarios para la correcta y óptima implementación de los 07 cilindros los mismos que deberán ser entregados según lo descrito en el ítem 6.1 y dentro del tiempo establecido

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Programa de adecuación y manejo ambiental - sistema chili (33)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: PAMA - Sistema Chili

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Arequipa, abril 2026

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

